ESTUDIO PREVIO

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1.
"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (…)"

ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2026
RESPONSABLE:	ALFONSO CALLE RIVERA
OBJETO:	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026"
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CT ($3.170.000)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez identificada la necesidad del Concejo Municipal, se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en la comercialización de elementos de papelería y artículos de oficina. El contratista deberá contar con: - Experiencia y capacidad técnica para ejecutar las actividades descritas en el estudio previo. - Capacidad de suministro de los materiales solicitados, cumpliendo con las especificaciones de calidad, condiciones y plazos establecidos. De Igual manera, de acuerdo con el objeto a contratar, la modalidad de selección y la cuantía, los factores de selección serán los contenidos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El concejo municipal de San Sebastián de Mariquita en cabeza del señor presidente de la corporación, procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Mediante LEY 136 DE 1994 "Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", de acuerdo a lo anterior es facultad del presidente como representante legal de la corporación asegurar la acción administrativa del Concejo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna. Para cumplir con los objetivos y funciones de los diferentes procesos que se realizan en la corporación.

De acuerdo a lo anterior el presidente del Concejo podrá Firmar los actos y contratos que sean necesarios en desarrollo de la administración y de la ejecución presupuestal, la cual se encuentra contemplada en la Ley 179 de 1994, artículo 51.

El Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita es una entidad territorial de naturaleza pública de conformidad con la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamentan, con autonomía administrativa y presupuestal.

La corporación como entidad fundamental perteneciente al Municipio de San Sebastián de Mariquita, que es de la división político-administrativa del Estado le corresponde cumplir con las funciones que determine la ley promoviendo entre otras el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 313 Constitucional).

En aras de desarrollar de manera eficiente y eficaz las actividades propias del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita, y atendiendo a la diversidad de funciones administrativas, institucionales y corporativas que este adelanta en cumplimiento de sus competencias legales y constitucionales, se hace necesario contar con los elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina indispensables para el adecuado desarrollo de sus labores. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas actividades requieren disponer de insumos que faciliten la impresión, elaboración, reproducción, organización y archivo de documentos, así como la escritura y el desarrollo de las demás tareas propias de la gestión institucional.

En este sentido, el suministro de estos elementos constituye un apoyo necesario para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de las actividades del Concejo Municipal, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos

y la efectividad de los derechos e intereses públicos, en concordancia con los principios de la función administrativa y el marco normativo aplicable, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026"

CÓDIGOS UNSPSC

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
14111503	Papel pergamino
14111506	Papel para impresión de computadores
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14111514	Blocs o cuadernos de papel
14111516	Repuestos de papel para cuaderno
14111519	Papeles cartulina
14111526	Papel libretas o libros de mensajes telefónicos
14111527	Papel autocopiante
14111532	Papel kits de papeles surtidos
14121810	Papeles carbón
26111701	Baterías recargables
26111702	Pilas alcalinas
31201502	Cinta aislante eléctrica
31201503	Cinta de enmascarar
31201505	Cinta doble faz
31201512	Cinta transparente
31201515	Cintas de papel
31201517	Cinta para empaquetar

	31201610	Pegamentos	
	31201610	Pegamentos	
	31201619	Adhesivo instantáneo	
	31411501	Sello torneado de caucho	
	31411502	Sello torneado de politetrafluroetileno	
	41111604	Reglas	
	43201808	Disco compacto cd de sólo lectura	
	43202215	Cable de teclado o mouse	
	43211706	Teclados	
	43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador	
	43211711	Escáneres	
	43211724	Kit periférico para computador	
	43211807	Descansa muñecas para mouse	
	44101809	Calculadoras de escritorio	
	44102001	Película de laminación	
	44103103	Tóner para impresoras o fax	
	44103112	Cinta de impresora	
	44103116	Kit para impresora	
	44111501	Sujetadores o dispensadores de mensajes	
	44111503	Organizadores o bandejas para el escritorio	
	44111506	Sujetadores o dispensadores de papeles o tacos	
	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	
	44111520	Almohadillas o protectores de superficie	
	44111808	Reglas t	
	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios	
	44111907	Tableros de noticias o accesorios	
	44111912	Borradores para tableros blancos	
	44121503	Sobres	
	44121604	Estampillas	
	44121605	Dispensadores de cinta	
	44121612	Cortadoras de papel o repuestos	
	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)	
	44121615	Grapadoras	
	44121618	Tijeras	
	44121621	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	
	44121627	Marcadores de libros	
	44121630	Kit de cosedora	

44121634	Rollos adhesivos
44121701	Bolígrafos
44121705	Lápices mecánicos
44121706	Lápices de madera
44121707	Lápices de colores
44121708	Marcadores
44121712	Repuestos de marcadores
44121716	Resaltadores
44121721	Esfero de tinta borrable
44121801	Película o cinta de corrección
44121804	Borradores
44121805	Esferos de corrección
44121902	Repuestos de minas
44121904	Repuestos de tinta
44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
44122002	Protectores de hojas
44122005	Cubiertas para revistas o libros
44122010	Separadores
44122011	Folders
44122012	Portapapeles
44122013	Cubiertas para informes
44122015	Respaldos para archivos
44122016	Sujetador de documentos
44122017	Folders de colgar o accesorios
44122019	Bolsillos para archivos o accesorios
44122020	Bolsillos para tarjetas
44122030	Kit de folders
44122101	Cauchos
44122104	Clips para papel
44122106	Alfileres o taches
44122107	Grapas
44122111	Refuerzos para orificios
44122112	Sujetadores de cabeza redonda
44122116	Clips de bolsas
44122117	Anillos para libros
44122119	Sujetadores auto adhesivos

2.1.1 Alcance:

El alcance de la presente contratación de acuerdo al objeto del contrato es el suministro de los siguientes elementos:

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	AGENDA PERMANENTE	UND	**Serán las señaladas e indicadas por el supervisor del Contrato o quien haga sus veces a través de solicitud que realice durante la ejecución de este, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación
2	AGENDA ARG BIDIARIA	und	
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS – COLOR NEGRO PARA OFICINA	UND	
4	ALFILER GALVANIZADO	UND	
5	ARCHIVADOR AZ TAMAÑO CARTA	UND	
6	ARCHIVADOR AZ TAMAÑO OFICIO	UND	
7	ARCHIVADOR AZ TAMAÑO MEDIO OFICIO	UND	
8	MALETIN ARCHIVADOR 13 BOLSILLOS PLASTICO TRASLUCIDO	UND	
9	MALENTIN ARCHIVADOR 13 BOLSILLOS PLASTICO BICOLOR COL. SOLIDOS	UND	
10	ANILLADOS EN PASTA POLICOVER 100 H	UND	
11	ANILLADOS EN PASTA POLICOVER 200H	UND	
12	ANILLADOS EN PASTA POLICOVER 300 A 400 H	UND	
13	ANILLADOS EN PASTA POLICOVER 500H	UND	
14	ENCUADERNACION EN BELOVINDER	UND	
15	BANDAS DE CAUCHOS 100 GR.	BOLSA	
16	BANDAS DE CAUCHO 450 GR.	BOLSA	
17	BANDERITAS ADEHESIVAS COLORES NEON X 5	UNID	
18	BANDERITAS ADHESIVAS COLORES PASTEL X 8	UND	

19	BISTURI MANUAL GRANDE ENCAUCHETADO CON CUCHILLA INCORPORDA		
20	BISTURÍ MANUAL, BASE DE PASTA Y CON CUCHILLA INCORPORADA	UND	
21	BISTURÍ MANUAL, METALICO INDUSTRIAL CON CUCHILLA INCORPORADA	UND	
22	BISTURI PUNTA DE LANZA	UND	
23	BISTURI PUNTA DE LANZA SET X 3 CON 13 CUCHILLAS CABEZA PLASTICA	UND	
24	BLOCK IRIS CARTA SENCILLO	UND	
25	BLOCK IRIS CARTA FLUORESCENTE	UND	
26	BLOCK IRIS OFICIO SENCILLO	UND	
27	BLOCK CANARIO TAMAÑO CARTA CUADRICULADO	UND	
28	BLOCK CARTA BLANCO X 80H	UND	
29	BLOCK CARTA CUADRICULADO X 70H	UND	
30	BLOCK MEDIA CARTA X 80H	UND	
31	BOLA ICOPOR No. 20	UND	
32	BOLA ICOPOR No. 17	UND	
33	BOLA ICOPOR No. 15	UND	
34	BOLA ICOPOR No. 12	UND	
35	BOLA ICOPOR No. 10	UND	
36	BOLA ICOPOR No. 6	UND	
37	BOLA ICOPOR No. 4	UND	
38	BOLA ICOPOR No. 2	UND	
39	BOLA ICOPOR No. 1	UND	
40	BOLIGRAFO FINO PELIKAN	UND	
41	BOLIGRAFO FINO PARKER JOTTER FLIGHTER GT	UND	
42	MEDIA BOLA ICOPOR HUECA No. 30	UND	
43	MEDIA BOLA ICOPOR HUECA No. 25	UND	
44	MEDIA BOLA ICOPOR HUECA No. 20	UND	

45	BOLSILLO ACETATO CARTA DELGADO	UND	
46	BOLSILLO ACETATO OFICIO DELGADO	UND	
47	BOLSILO ACETATO CARTA CALIBRE 80	UND	
48	BOLSILO ACETATO OFICIO CALIBRE 80	UND	
49	BOLSILLO ESCARAPELA CONGRESO	UND	
50	BOLSILLO ESCARAPELA CARNE CON PERFORACION	UND	
51	BOMBAS R12 X 50	PAQ	
52	BOMBAS R12 X 12	PAQ	
53	BOMBAS R12 X 12 IMPRESAS	PAQ	
54	BOMBAS MIL FIGURAS X 20 UN.	PAQ	
55	BOMBAS R12 X 12 SATINADAS	UND	
56	BORRADOR DE NATA PARA LÁPIZ	UND	
57	BORRADOR MIGA DE PAN	UND	
58	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UND	
59	CAJAS PARA ARCHIVO No. 12 (carpeta celuguia)	UND	
60	CAJAS PARA ARCHIVO No. 20 (carpeta colgante)	UND	
61	CALCULADORA CASIO 820 LV	UND	
62	CALCULADORA CASIO 815	UND	
63	CALCULADORA CASIO MX 12B	UND	
64	CALCULADORA CASIO GX 14 DG	UND	
65	CALCULADORA CASIO CIENTIFICA 82LA	UND	
66	CALCULADORA MX 12B ECONOMICA	UND	
67	CAMARA USB	UND	
68	CARPETA 3 AROS BLANCA 0.75"	UND	
69	CARPETA 3 AROS BLANCA 0.5"	UND	
70	CARPETA 3 AROS BLANCA 1"	UND	
71	CARPETA 3 AROS BLANCO 2"	UND	
72	CARPETA 3 AROS BLANCA 1.5"	UND	
73	CARPETA 3 AROS BLANCA 3"	UND	
74	CARPETA PLASTICA CELUGUIA OFICIO	UND	
75	CARPETA PLASTICA CELUGUIA CARTA	UND	
76	CARPETAS CARTON CELUGUIA OFICIO	UND	

77	CARPETA CARTON CELUGUIA CARTA	UND	
78	CARPETAS COLGANTES OFICIO EN CARTÓN Y VARILLA METALICA	UND	
79	CARPETA DE PRESENTACION CARTA ECONOMICA	UND	
80	CARPETA PRESENTACION KIMBERLY CARTA	UND	
81	CARPETA PROPALCOTE BLANCA CON GANCHO PLÁSTICO	UND	
82	CARPETA PROPALCOTE 4 ALETAS BLANCA	UND	
83	CARPETA PLASTICA CIERRE HERMETICO	UND	
84	CARTON PAJA OCTAVOS	UND	
85	CARTON PIEDRA OCTAVOS	UND	
86	PLIEGO CARTON PIEDRA 1.5"	UND	
87	PLIEGO CARTON PIEDRA 2.0"	UND	
88	CARTULINA BRISTOL POR OCTAVOS	UND	
89	CARTULINA PLANA OCTAVOS	UND	
90	CARTULINA FLUORESCENTE OCTAVOS	UND	
91	CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO	UND	
92	CARTULINA FLUORESCENTE MEDIO PLIEGO	UND	
93	CARTULINA TEXTURIZADA CARTA	UND	
94	CHINCHES PLASTIFICADOS X 50 UNIDADES	CAJA	
95	CHINCHON TRASLUCIDO X 100UND	CAJA	
96	CINTA ENMASCARAR 48 X 25 MT	ROLLO	
97	CINTA ENMASCARAR 24 X 25 MT	ROLLO	
98	CINTA ENMASCARAR 18 X 25 MT	ROLLO	
99	CINTA ENMASCARAR 12 X 25 MT	ROLLO	
100	CINTA INVISIBLE	ROLLO	
101	CINTA PAPEL ANCHA POR METRO	METRO	
102	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12 X 20 MT	ROLLO	
103	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12 X 40 MT	ROLLO	
104	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48X 40MT	ROLLO	

105	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 X100MT	ROLLO	
106	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 X 200MT	ROLLO	
107	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 24X 40 MT	ROLLO	
108	CINTA TRANSPARENTE DE MONTAJE 1 KG	ROLLO	
109	COMBO TECLADO Y MAUSE INALAMBRICO	UND	
110	COLORES LARGOS X 12 UNIPUNTA GRUESA	CAJA	
111	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ DE 7 mm	UND	
112	CINTA CORRECTORA	UND	
113	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA	UND	
114	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE	UND	
115	CONVERTIDOR HDMI A VGA CON MICROFONO	UND	
116	CORDON PARA ESCARAPELA	UND	
117	COSEDORA PEQUEÑA	UND	
118	COSEDORA MEDIANA	UND	
119	COSEDORA GRANDE	UND	
120	COSEDORA INDUSTRIAL	UND	
121	CUADERNO ARGOLLADO 105	UND	
122	CUADERNO COSIDO X 100 H	UND	
123	CUADERNO 5 MATERIAS ARGOLLADO PASTA DURA	UND	
124	CUADERNO 7 MATERIAS ARGOLLADO PASTA DURA	UND	
125	DESCANSA PIES SENCILLO	UND	
126	DIADEMA PARA PC	UND	
127	DISCO DURO EXTRABIBLE 1 TERA	UND	
128	DISCO SOLIDO 256G	UND	
129	DISPENSADOR GRANDE PARA CINTA DELGADA	UND	
130	DISPENSADOR PARA CINTA ANCHA	UND	

131	LIBRETA VERTICAL ARGOLLADA PASTA DURA	UND	
132	LINTERNA LED 5 CHORROS	UND	
133	ESCARCHA EN TUBO	UND	
134	ESCARCHA EN TUBO TORNASOL	UND	
135	ESCARCHA X 1/4 DE LIBRA	UND	
136	ESCARCHA X 1/4 DE LIBRA TORNASOL	UND	
137	FECHADOR MANUAL X 9 DÍGITOS EN ALTO RELIEVE Y CAUCHO CON BASE DE MADERA	UND	
138	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA	UND	
139	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO 4 CARTAS	UND	
140	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO PLIEGO	UNID	
141	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA ESCARCHADO	UND	
142	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO 4 CARTAS ESCARCHADO	UND	
143	FOTOCOPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA	UND	
144	FOTOCOPIAS BLANCO NEGRO TAMAÑO CARTA	UND	
145	GANCHO CAIMAN ESCARAPELA	UND	
146	GANCHO CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 100 UND	CAJA	
147	GANCHO CLIP ESTÁNDAR PLASTICO X 100 UND	CAJA	
148	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO – METAL X 5000 UND	CAJA	
149	GANCHO COSEDORA GAVANIZADO 23/8/10/12/13	CAJA	
150	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 JUEGOS	PAQ	
151	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EXPEDIENTE POR 20 JUEGOS	PAQ	

152	GANCHO MARIPOSA ESTÁNDAR METÁLICO GALVANIZADO X 50 UND	CAJA	
153	GANCHO MARIPOSA JUMBO METÁLICO GALVANIZADO X 12 UND	CAJA	
154	HOJA ADHESIVA CARTA	UND	
155	HUELLERO EN BASE PLÁSTICA, REDONDA, TIPO DACTILAR	UND	
156	HUELLERO EN BASE PLASTICA REDONDA TIPO DACTILAR + FRASCO CON TINTA	UND	
157	CUENTA FACIL - HUMEDECEDOR DACTILAR	UND	
158	IMPRESIONES A COLOR	UND	
159	IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO	UND	
160	INFLADOR DE BOMBAS	UND	
161	JUEGOS (2 TAPAS)CARPETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE DE 320 grs	UND	
162	KIT DE LIMPIEZA PANTALLAS PC	UND	
163	LAPIZ BORRADOR TINTA CON ESCOBILLA	UND	
164	LAPICERO COLORES CORRIENTES	UND	
165	LAPICERO NEGROS CORRIENTES	UND	
166	LAPICERO RETRACTIL CORRIENTES	UND	
167	LAPICERO RETRACTIL TINTA GEL	UND	
168	LAPICERO TINTA GEL 0.7	UND	
169	MICROPUNTA	UND	
170	LAMINA DE ICOPOR No. 10	UND	
171	LAMINA DE ICOPOR No. 15	UND	
172	LAMINA DE ICOPOR No. 20	UND	
173	LAMINA DE ICOPOR No. 25	UND	
174	LAMINA DE ICOPOR No. 30	UND	
175	LAMINACION EN TAMAÑO CARTA	UND	
176	LAMINACION EN TAMAÑO OFICIO	UND	
177	LAMINACION PEQUEÑA TIPO CARNE O SOAT	UND	
178	LÁPIZ DE MINA NEGRA, FABRICADO EN MADERA DE FORMA REDONDA CON BORRADOR	UND	

179	LÁPIZ DE MINA ROJA, FABRICADO EN MADERA DE FORMA REDONDA CON BORRADOR	UND		
180	LAPIZ PARA DIBUJO B, H, HB	UND		
181	LECTOR MULTITARJETAS	UND		
182	LIBRO ACTAS *100 FOLIOS	UND		
183	LIBRO ACTAS *200 FOLIOS TAPA CARTÓN PLASTIFICADO	UND		
184	LIBRO ACTAS *300 FOLIOS TAPA CARTÓN PLASTIFICADO	UND		
185	LIBROS 3 COLUMNAS X 100 FOLIOS	UND		
186	LIBROS 3 COLUMNAS X 200 FOLIOS	UND		
187	LIBRO 3 COLUMNAS X 400 FOLIOS PASTA DURA	UND		
188	LIBRO 3 COLUMNAS X 600 FOLIOS PASTA DURA	UND		
189	MARCADOR BORRABLE EN COLORES - USO TABLERO ACRÍLICO	UND		
190	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EN COLORES-	UND		
191	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS PUNTA DELGADA	UND		
192	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS PUNTA GRUESA	UND		
193	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA METALIZADO	UND		
194	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA GRAFICO	UND		
195	MARCADOR RESALTADORES DE TEXTO PUNTA GRUESA	UND		
196	MARCADOR RESALTADORES DE TEXTO PUNTA GRUESA EN GEL	UND		
197	MOUSE USB	UND		
198	MOUSE INHALAMBRICO USB	UND		
199	MOUSE USB INHALABRICO Y RECARGABLE	UND		
200	MEMORIA USB 32 GB	UND		
201	MEMORIA USB 64 GB	UND		

202	MEMORIA USB 128GB	UND		
203	MEMORIA MICRO SD 64GB	UND		
204	MULTIPUERTOS USB	UND		
205	NUMERADOR 8 DÍGITOS	UND		
206	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MULTIFUNCIONAL EN ACRILICO	UND		
207	PAD MOUSE CON GEL	UND		
208	PALO BALSO CUADRADO 8	UND		
209	PALO BALSO CUADRADO 10	UND		
210	PALO BALSO CUADRADO 12	UND		
211	PALO BALSO CUADRADO 15	UND		
212	PALO BALSO CUADRADO 20	UND		
213	PALO BALSO CUADRADO 25	UND		
214	PALO BALSO REDONDO 8	UND		
215	PALO BALSO REDONDO10	UND		
216	PALO BALSO REDONDO 12	UND		
217	PALO BALSO REDONDO 15	UND		
218	PAPEL FOTOGRAFICO 240 gr.	UND		
219	PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO 135 gr.	UND		
220	PAPELERA ESCRITORIO MALLA NEGRA DOBLE	UND		
221	PAPELERA ESCRICTORIO MALLA NEGRA TRIPLE	UND		
222	PAPELERA PISO REDONDA MALLA NEGRA	UND		
223	PASTA CATALOGO 3 TORNILLOS CARTA	UND		
224	PASTA CATALOGO 3 TORNILLOS OFICIO	UND		
225	PINCEL No. 12 PLANO - REDONDO	UND		
226	PINCEL No. 10 PLANO - REDONDO	UND		
227	PINCEL No. 7 PLANO - REDONDO	UND		
228	PINCEL No. 5 PLANO - REDONDO	UND		
229	PINCEL No. 2 PLANO - REDONDO	UND		
230	PINCEL BROCHA DE 1,5''	UND		
231	PINCEL BROCHA DE 11/4''	UND		
232	PORTAMINAS 0.5	UND		

233	PORTAMINAS 0.7	UND		
234	PORTAMINAS 2.0	UND		
235	PORTALAPICES REDONDO MALLA NEGRA	UND		
236	PORTAPAPELES PISO REDONDO MALLA NEGRO	UND		
237	PORTA REVISTERO MALLA NEGRO	UND		
238	TABLA BALSO 3 X 50	UND		
239	TABLA BALSO 3 X 75	UND		
240	TABLA BALSO 3 X100	UND		
241	TINTA ORIGINAL EPSON 664 65ml	UND		
242	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE * METRO	METRO		
243	PAPEL CONTAC COLORES X METRO	METRO		
244	PAPEL CONTAC MADERA X METRO	METRO		
245	PAPEL IRIS CARTA	UND		
246	PAPEL OPALINA CARTA	UND		
247	PAPEL PERGAMINO 90 GR. TAMAÑO OCTAVO	UND		
248	PAPEL PERGAMINO 180 GR. TAMAÑO OCTAVO	UND		
249	PAPEL PEGAMINO 145 GR. TAMAÑO OCTAVO	UND		
250	PARLANTE MULTIMEDIA	UND		
251	PEGANTE LIQUIDO X 250 cc	UND		
252	PEGANTE LIQUIDO X 125 cc	UND		
253	PEGANTE LIQUIDO GALON 4 KILOS	UND		
254	PEGANTE LIQUIDO KILO	UND		
255	PEGANTE INSTANTÁNEO ORIGINAL	UND		
256	PEGANTE EN BARRA X 40 GR.	UND		
257	PEGANTE EN BARRA X 20 GR.	UND		
258	PELICULA CARBONADA CARTA	UND		
259	PELICULA CARBONADA OFICIO	UND		
260	PERFORADORA POR TRES PERFORARACONES	UND		
261	PERFORADORA POR DOS PERFORACIONES PEQUEÑA	UND		

262	PERFORADORA POR DOS PERFORACIONES MEDIANA	UND		
263	PERFORADORA POR DOS PERFORACIONES GRANDE	UND		
264	PERFORADORA POR DOS PERFORACIONES INDUSTRIAL	UND		
265	PILA 9 VT ALKALINA	UND		
266	PILA AA AKALINA REDONDA	UND		
267	PILA AAA AKALINA REDONDA	UND		
268	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UND		
269	PISTOLA SILICONA GRANDE	UND		
270	PLANILLERO PORTAPAPELES A4 24X34 CM	UND		
271	PLIEGO PAPEL BOND	UND		
272	PLIEGO CARTULINA BRISTOL	UND		
273	PLIEGO CARTULINA NEGRA	UND		
274	PLIEGO PAPEL CELOFAN	UND		
275	PLIEGO PAPEL CREPE	UND		
276	PLIEGO PAPEL KRAF	UND		
277	PLIEGO PAPEL METALIZADO HOLOGRAMA	UND		
278	PLIEGO PAPEL PERIODICO	UND		
279	PLIEGO PAPEL REGALO	UND		
280	PLIEGO PAPEL SEDA	UND		
281	PLIEGO PAPEL SILUETA	UND		
282	PLIEGO PAPEL TORNASOL	UND		
283	PLIEGO CARTON PAJA	UND		
284	PLIEGO CARTON CARTULINA	UND		
285	PLIEGO CARTON PIEDRA 1"	UND		
286	PLIEGO CARTON PIEDRA 1.5"	UND		
287	REFUERZOS ADHESIVOS	PAQ		
288	REGLA PLÁSTICA X 30 CMS	UND		
289	REGLA METALICA 30 CM.	UND		
290	REGLA METALICA 50 CM FINA	UND		
291	REGLA MADERA 1 METRO	UND		
292	RESMA PAPEL BOND 75GR CARTA X 500 HOJAS	UND		

293	RESMA PAPEL BOND 75GR OFICIO X 500 HOJAS	UND		
294	RESMA PAPEL NATURAL CAÑA DE AZUCAR 72GR 500H CARTA	UND		
295	RESMA PAPEL NATURAL CAÑA DE AZUCAR 72GR 500H OFICIO	UND		
296	REPUESTO BISTURI GRANDE	UND		
297	REPUESTO BISTURI PUNTA LANZA X 10	UND		
298	REPUESTO MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	UND		
299	REPUESTO PORTAMINAS 2.0 X 12	UND		
300	REPUESTO PORTAMINAS 0.7 X 12	UND		
301	REPUESTO PORTAMINAS 0.5 X 12	UND		
302	ROLLO PAPEL KRAF 24 "	ROLLO		
303	ROLLO PAPEL KRAF 36 "	ROLLO		
304	ROLLO PAPEL KRAF 48"	ROLLO		
305	ROLLO PAPEL KRAF 63"	UND		
306	SACAGANCHOS BASE TIPO PUNTA EN PASTA – METAL	UND		
307	SEPARADORES PLÁSTICOS TAMAÑO CARTA	UND		
308	SEPARADORES BRISTOL TAMAÑO CARTA	UND		
309	SILICONA LIQUIDA 100 ml	UND		
310	SILICONA LIQUIDA X 250 ml	UND		
311	SILICONA LIQUIDA X 500 ml	UND		
312	SILICONA LIQUIDA X 60ml	UND		
313	SILICONA LIQUIDA X 30 ml	UND		
314	SILICONA BARRA DELGADA	UND		
315	SILICONA BARRA GRUESA	UND		
316	SOBRE LORD BLANCO EN PAPEL BOND	UND		
317	SOBRE LORD KIMBERLY	UND		
318	SOBRE BLANCO OFICIO	UND		
319	SOBRE MANILA MEDIA CARTA	UND		
320	SOBRE MANILA CARTA	UND		
321	SOBRE MANILA OFICIO	UND		
322	SOBRE MANILA OFICIO ESPECIAL	UND		
323	SOBRE MANILA RADIOGRAFÍA	UND		

324	SOBRE MANILA CARTA BLANCO	UND	
325	TABLA ACRÍLICA DE APOYO OFICIO	UND	
326	TABLA DE APOYO MADEFLEX OFICIO	UND	
327	TABLA PLANILLERA PLASTICA CON TAPA Y BOLSILLO	UND	
328	TABLERO ACRILICO 40X60 MARCO EN ALUMINIO	UND	
329	TABLERO ACRILICO 90X60 MARCO EN ALUMINIO	UND	
330	TABLERO ACRILICO 80 X 1.20 MARCO EN ALUMINIO	UND	
331	TABLERO EN CORCHO 90X 60 MARCO EN MADERA	UND	
332	TABLERO EN CORCHO 90 X 1.20 MARCO EN MADERA	UND	
333	TABLERO EN CORCHO 60X45 MARCO EN MADERA	UND	
334	TACO NOTAS ADHESIVAS X 100 UN.	UND	
335	TACO NOTAS ADHESIVAS X 250 UN.	UND	
336	TACO NOTAS ADHESIVAS X 320 H.	UND	
337	TACO PAPEL PERIÓDICO M 500H 10 X 10 CMS	UND	
338	TACO PAPEL PERIODICO X 250 H	UND	
339	TACO PAPEL BOND X 500 H 10X10CM	UND	
340	TACO PAPEL BOND X 250H 10X10CM	UND	
341	TAJALAPIZ METALICO IMPORTADO	UND	
342	TAJALÁPIZ CON DEPOSITO	UND	
343	TECLADO USB	UND	
344	TECLADO FLEXIBLE USB	UND	
345	TECLADO USB INHALABRICO	UND	
346	TECLADO NUMERICO	UND	
347	TEMPERA GRANDE EN BASE PLÁSTICO X 120cc COLORES FLUORESCENTES	UND	
348	TEMPERA GRANDE EN COLORES BÁSICOS, TARRO PLÁSTICO X 120cc	UND	
349	TEMPERA GRANDE ENBASE PLÁSTICO X 120cc COLORES METALIZADOS	UND	

350	TEMPERA PEQUEÑA ENBASE PLASTICO X 33cc COLORES BASICOS	UND	
351	TEMPERA X 6 UN. CON PALETA Y PINCEL	UND	
352	TIJERA GRANDE DE HOJA ACERO CON MANGO PLASTICO	UND	
353	TIJERAS MEDIANAS DE HOJA DE ACERO CON MANGO PLÁSTICO	UND	
354	TIJERA PEQUEÑA PUNTA ROMA	UND	
355	TINTA PARA IMPRESORA EPSON COLORES X LITRO	FRASCO	
356	TINTA PARA IMPRESORA EPSON NEGRA X LITRO	FRASCO	
357	TINTA EPSON ORIGINAL 664 70ml	FRASCO	
358	TINTA EPSON ORIGINAL 544 70ml	FRASCO	
359	TINTA HP ORIGINAL COLORES T52	FRASCO	
360	TINTA HP ORIGINAL COLORES T52	FRASCO	
361	TINTA PARA SELLO *28CC	FRASCO	
362	TÓNER 12A - 85 A GENÉRICO	UND	
363	TONER 79A GENERICO	UND	
364	TRIPODE PARA PAPELOGRAFO STÁNDARD	UND	
365	VENTILADOR PAR PORTATIL O BASE REFRIGERANTE X 2 VENTILADORES	UND	
366	VENTILADOR PARA PORTATIL O BASE REFRIGERANTE X1 VENTILADOR	UND	
367	VINILO ACRILICO X 60cc COLORES PLANOS	UND	
368	YOYO PORTA CARNE	UND	

Otras condiciones Técnicas Exigidas

1. Los elementos a suministrar deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración y encontrarse en perfecto funcionamiento y/o apto para el consumo.
2. **Cantidades:** Serán las señaladas e indicadas por el supervisor del Contrato o quien haga sus veces a través de solicitud que realice durante la ejecución de este, hasta agotar el presupuesto oficial de la

presente contratación. **(Monto agotable)**

3. Entrega del producto: La entrega de los bienes objeto del suministro se hará de manera parcial y hasta agotar el presupuesto dispuesto para la ejecución del contrato, en las instalaciones del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita, en la secretaría general de la corporación o en lugar distinto si así lo dispone el Supervisor del contrato. El término para la entrega de los productos será de un día hábil posterior a la solicitud realizada por el supervisor.

2.1.2 Localización

El lugar de la ejecución del contrato será en el Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, dependencia Concejo Municipal.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: SUMINISTRO

Tomando en cuenta que el objeto a contratar, es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, para el caso que nos ocupa el contrato que debe celebrarse es el de SUMINISTRO, a través de un proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA según lo reglamentado por el estatuto general contratación - Decreto 1082 de 2015.

2.2.2. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Las actividades se desarrollarán en el Municipio de San Sebastián de Mariquita, oficinas del Concejo Municipal

2.2.3. Valor estimado del contrato: TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CT ($3.170.000)

2.2.4. Forma de pago:

El Concejo municipal pagará el objeto del contrato de la siguiente forma:
Se tiene previsto realizar pagos parciales según necesidad del suministro y a facturación entregada por parte del contratista, y recibo a satisfacción del supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial.

Lo anterior, previa presentación de las facturas que correspondan a las cantidades de los bienes suministrados por el contratista en el periodo indicado, según las cantidades solicitadas por el supervisor, con los precios del contrato y recibo a satisfacción del supervisor.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren,

así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Para el pago se deberá tener en cuenta:

- Deberá ser refrendado por el Supervisor.
- Presentar de la Factura.
- Demás documentos solicitados por el concejo municipal.

Todo pago está sujeto a los descuentos de ley.

2.2.5. Supervisión:

El concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita - Tolima ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Supervisor designado para tal fin, de acuerdo a las calidades y necesidades que se requieran para ejercer en debida forma la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión será designada:

Nombre del supervisor:	KELLY YULIETH ESCOBAR ROJAS
No. De Cedula de ciudadanía:	1.111.199.681
Dependencia:	Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita
Cargo	Secretaria General Pagadora del concejo municipal

2.2.6. Obligaciones generales y específicas del contratista:

1) Colaborar con el concejo municipal de San Sebastián de Mariquita, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
2) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas.
3) Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
4) Colaborar con el concejo municipal de San Sebastián de Mariquita, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
5) Mantener vigente las condiciones del contrato.
6) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el concejo municipal.
7) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

8) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10) Las demás que de por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Obligaciones específicas del contratista:
Se establecen como obligaciones específicas la totalidad de las siguientes actividades detalladas:

1. Hacer entrega material al Concejo Municipal de todos los bienes objeto de la adquisición, en la secretaria del concejo municipal, ubicado en el edificio municipal ubicado en la calle 4 carrera 3. A más tardar, un día hábil posterior a la solicitud de los elementos realizada por el supervisor.
2. Garantizar que los bienes entregados cumplan a cabalidad y estrictamente con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
3. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o que estén fuera de las especificaciones técnicas.
4. Responder ante la corporación sin costo alguno, por cualquier elemento que sea entregado en malas condiciones de calidad.
5. Cumplir con la garantía de cada uno de los bienes que sean entregados en las dependencias.
6. Asumir el costo del transporte y demás factores dinerarios externos para poner a disposición en el edificio municipal los bienes que exige la corporación.
7. Constituir las garantías del contrato dentro del plazo estipulado
8. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
9. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el numerar 2.1.1 del presente estudio previo.

2.2.7. Obligaciones Generales del concejo Municipal:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el concejo municipal mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias

y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Concejo Municipal, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Obligaciones específicas del concejo Municipal:

1. Tener en cuenta las recomendaciones que le haga el CONTRATISTA en relación con el objeto del contrato y aplicar oportunamente lo señalado por éste en la documentación suministrada.
2. Exigir al CONTRATISTA y, si es del caso, a la compañía Aseguradora correspondiente, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
4. Adelantar, revisiones periódicas acerca del cumplimiento del objeto del contrato y promover las acciones pertinentes.
5. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas y financieras que permitan el cumplimiento del contrato.
7. Colaborar con el CONTRATISTA para el oportuno cumplimiento del contrato

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

3.1 Modalidad de selección: Mínima Cuantía

La ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de

la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la ley 80, entre otras, establece en su artículo 2°, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Los numerales mencionados prevén las situaciones taxativas en las que proceden los trámites de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Corresponde a la modalidad de selección abreviada los casos en que las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual; se desarrollarán mediante concurso de méritos la selección de consultores o proyectos; mediante el proceso de contratación directa los casos de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos interadministrativos, entre otros; y contratación de mínima cuantía aquellos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

Teniendo en cuenta que analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo al objeto y a la cuantía del contrato, se puede concluir y afirmar que la modalidad a adelantar es la de una mínima cuantía.

CONVOCATORIA LIMITADA A MI PYMES:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

- *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares*

que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***Parágrafo 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario*

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*
Parágrafo 5. *Para la limitación a MiPymes es indispensable el diligenciamiento del Formato 8 de la Invitación*

Limitación Territorial.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder ser limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- Operará para MiPymes colombianas con mínimo un año de existencia
- Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Cada Mi Pyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

3.2.1. PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo

menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Los Proponentes no se deben encontrar en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, debe anexar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

3.2.2. OBJETO SOCIAL

Tratándose de personas naturales o jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación las cuales se deben considerar en el objeto social del proponente interesado.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto del proceso.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto del proceso, la propuesta será rechazada.

3.2.3. REQUISITOS DOCUMENTALES:

El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos Mínimos (Habilitantes) dentro de este proceso.

El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del proceso de selección.

3.2.3.1. FACTOR CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta los siguientes documentos, como requisitos jurídicos, estos solo serán verificados por el Concejo Municipal y se calificarán como: **CUMPLE – NO CUMPLE**

- Carta de presentación de la propuesta – **Formato 1**. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato 1 y en firma original, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Reglas para su suscripción: -Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. -En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. -Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
- Si es persona natural deberá allegar el correspondiente certificado de registro mercantil cuando proceda, otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su actividad económica principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.
- Si es persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura (si aplica).
- Si es persona jurídica El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el **Formato 4** Adjunto de la invitación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este

concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

- Si es persona natural, se deberá presentar la planilla de aportes como independiente y diligenciar el **Formato 5** Adjunto
- En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, En todo caso el Concejo se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales
- Copia del registro Único tributario (RUT), en el cual deben encontrarse inscritos códigos de actividades económicas relacionadas con el objeto de la presente contratación.
- En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Concejo se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la República (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del representante legal y el de la empresa
- Resultado de verificación en el boletín de responsables fiscales (página web- de la Contraloría General de La República - CGR). (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presenta el del represéntate legal y el de la empresa.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia).
- Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Manifestación de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado – **Formato 2**
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Autorización para consulta e inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años).

En caso de consorcios o uniones temporales, todas las partes que las conformen deben cumplir con los requisitos solicitados para acreditar la capacidad jurídica.

3.2.3.2. FACTOR OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, el proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el **Formato 3** de la invitación.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos (Obligatorio presentar la Oferta Económica suscrita y firmada por el representante legal o persona natural).

Los proponentes deberán certificar o acreditar que cumple con las siguientes características y condiciones económicas exigidas, ya que se consideran requisitos necesarios para comparar la oferta, de lo contrario su propuesta será RECHAZADA así:

- Validez mínima de la oferta económica: mínimo treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación.

Los proponentes que no cumplan los anteriores requisitos calificados por el Comité Evaluador en sus condiciones económicas tendrán la propuesta **RECHAZADA.** Los proponentes que cumplan estos requisitos tendrán la propuesta **ADMITIDA.**

3.2.4 CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA.

Tanto las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) que participen directamente dentro del proceso, como las que lo hagan a través de un consorcio o de una unión temporal deberán haberse constituido legalmente con anterioridad a la presentación de la oferta, como prestador del servicio objeto de este proceso.

3.3 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio, el cual se documentará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se deberá acreditar la ejecución previa de por lo menos dos (2) contratos con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea de suministro de elementos iguales o similares al objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de contrato, certificación y/o copia de acta de liquidación en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, el proceso se adjudicará a la propuesta cuya sumatorio de los ítems unitarios sea el de menor valor, teniendo en cuenta que el contrato se celebrará a precios unitarios (monto agotable) y no al precio global, ya que el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CT ($3.170.000)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado: El valor estimado del contrato se obtiene a partir del valor unitario de las cotizaciones, llevadas al promedio de general y se cuantifica a partir del histórico de consumo de la corporación y la disponibilidad presupuestal expedida por el funcionario competente, el cual se estimó en la suma de: **TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CT ($3.170.000)**

Para determinar el valor se solicitaron cotizaciones a empresas que comercializan los productos objeto del presente proceso contractual.

Estas cotizaciones se hicieron teniendo en cuenta obligaciones, productos y características de lo solicitado en el presente proceso, a continuación, se relacionan en la siguiente tabla:

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	DINAMICO	FABIUS	CENTRAL	CANTIDAD
1	AGENDA PERMANENTE	UND	$ 43.000	$ 39.100	$ 24.800	**Serán las señaladas e indicadas por el supervisor del Contrato o quien haga sus veces a través de solicitud que realice durante la ejecución de este, hasta agotar el presupuesto oficial de la
2	AGENDA ARG BIDIARIA	und	$ 19.200	$ 17.500	$ 31.400	
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS – COLOR NEGRO PARA OFICINA	UND	$ 6.700	$ 6.100	$ 6.100	
4	ALFILER GALVANIZADO	UND	$ 2.000	$ 1.900	$ 1.400	
5	ARCHIVADOR AZ TAMAÑO CARTA	UND	$ 8.800	$ 8.000	$ 9.400	
6	ARCHIVADOR AZ TAMAÑO OFICIO	UND	$ 8.800	$ 8.000	$ 9.400	
7	ARCHIVADOR AZ TAMAÑO MEDIO OFICIO	UND	$ 5.900	$ 5.400	$ 10.200	
8	MALETIN ARCHIVADOR 13 BOLSILLOS PLASTICO TRASLUCIDO	UND	$ 27.300	$ 24.800	$ 20.400	
9	MALENTIN ARCHIVADOR 13 BOLSILLOS PLASTICO BICOLOR COL. SOLIDOS	UND	$ 27.300	$ 24.800	$ 20.400	

10	ANILLADOS EN PASTA POLICOVER 100 H	UND	$ 3.100	$ 2.800	$ 2.200	presente contratación
11	ANILLADOS EN PASTA POLICOVER 200H	UND	$ 3.700	$ 3.300	$ 3.300	
12	ANILLADOS EN PASTA POLICOVER 300 A 400 H	UND	$ 5.500	$ 5.000	$ 6.100	
13	ANILLADOS EN PASTA POLICOVER 500H	UND	$ 6.100	$ 5.500	$ 7.200	
14	ENCUADERNACION EN BELOVINDER	UND	$ 4.300	$ 3.900	$ 3.900	
15	BANDAS DE CAUCHOS 100 GR.	BOLSA	$ 3.700	$ 3.300	$ 3.200	
16	BANDAS DE CAUCHO 450 GR.	BOLSA	$ 23.600	$ 21.400	$ 21.900	
17	BANDERITAS ADEHESIVAS COLORES NEON X 5	UNID	$ 2.800	$ 2.600	$ 2.100	
18	BANDERITAS ADHESIVAS COLORES PASTEL X 8	UND	$ 2.500	$ 2.200	$ 3.900	
19	BISTURI MANUAL GRANDE ENCAUCHETADO CON CUCHILLA INCORPORDA		$ 4.600	$ 4.200	$ 4.200	
20	BISTURÍ MANUAL, BASE DE PASTA Y CON CUCHILLA INCORPORADA	UND	$ 900	$ 800	$ 1.700	
21	BISTURÍ MANUAL, METALICO INDUSTRIAL CON CUCHILLA INCORPORADA	UND	$ 6.700	$ 6.100	$ 6.100	
22	BISTURI PUNTA DE LANZA	UND	$ 7.900	$ 7.200	$ 5.000	
23	BISTURI PUNTA DE LANZA SET X 3 CON 13 CUCHILLAS CABEZA PLASTICA	UND	$ 8.300	$ 7.500	$ 9.400	
24	BLOCK IRIS CARTA SENCILLO	UND	$ 3.900	$ 3.600	$ 3.300	
25	BLOCK IRIS CARTA FLUORESCENTE	UND	$ 9.100	$ 8.300	$ 6.400	

26	BLOCK IRIS OFICIO SENCILLO	UND	$ 5.900	$ 5.300	$ 5.300	
27	BLOCK CANARIO TAMAÑO CARTA CUADRICULADO	UND	$ 4.600	$ 4.200	$ 2.800	
28	BLOCK CARTA BLANCO X 80H	UND	$ 4.300	$ 3.900	$ 3.300	
29	BLOCK CARTA CUADRICULADO X 70H	UND	$ 4.300	$ 3.900	$ 3.300	
30	BLOCK MEDIA CARTA X 80H	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.000	
31	BOLA ICOPOR No. 20	UND	$ 3.700	$ 3.300	$ 3.300	
32	BOLA ICOPOR No. 17	UND	$ 3.500	$ 3.200	$ 3.200	
33	BOLA ICOPOR No. 15	UND	$ 3.300	$ 3.000	$ 3.000	
34	BOLA ICOPOR No. 12	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.100	
35	BOLA ICOPOR No. 10	UND	$ 900	$ 800	$ 800	
36	BOLA ICOPOR No. 6	UND	$ 400	$ 400	$ 400	
37	BOLA ICOPOR No. 4	UND	$ 200	$ 200	$ 200	
38	BOLA ICOPOR No. 2	UND	$ 200	$ 200	$ 200	
39	BOLA ICOPOR No. 1	UND	$ 200	$ 200	$ 200	
40	BOLIGRAFO FINO PELIKAN	UND	$ 39.400	$ 35.800	$ 38.000	
41	BOLIGRAFO FINO PARKER JOTTER FLIGHTER GT	UND	$ 52.700	$ 47.900	$ 64.400	
42	MEDIA BOLA ICOPOR HUECA No. 30	UND	$ 2.700	$ 2.500	$ 2.500	
43	MEDIA BOLA ICOPOR HUECA No. 25	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.000	
44	MEDIA BOLA ICOPOR HUECA No. 20	UND	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.400	
45	BOLSILLO ACETATO CARTA DELGADO	UND	$ 100	$ 100	$ 100	
46	BOLSILLO ACETATO OFICIO DELGADO	UND	$ 100	$ 100	$ 100	
47	BOLSILO ACETATO CARTA CALIBRE 80	UND	$ 700	$ 600	$ 600	
48	BOLSILO ACETATO OFICIO CALIBRE 80	UND	$ 800	$ 700	$ 700	

49	BOLSILLO ESCARAPELA CONGRESO	UND	$ 700	$ 600	$ 900	
50	BOLSILLO ESCARAPELA CARNE CON PERFORACION	UND	$ 500	$ 500	$ 600	
51	BOMBAS R12 X 50	PAQ	$ 22.400	$ 20.400	$ 16.500	
52	BOMBAS R12 X 12	PAQ	$ 7.900	$ 7.200	$ 8.300	
53	BOMBAS R12 X 12 IMPRESAS	PAQ	$ 9.100	$ 8.300	$ 8.300	
54	BOMBAS MIL FIGURAS X 20 UN.	PAQ	$ 4.600	$ 4.200	$ 5.300	
55	BOMBAS R12 X 12 SATINADAS	UND	$ 800	$ 800	$ 800	
56	BORRADOR DE NATA PARA LÁPIZ	UND	$ 400	$ 400	$ 400	
57	BORRADOR MIGA DE PAN	UND	$ 1.500	$ 1.400	$ 900	
58	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.000	
59	CAJAS PARA ARCHIVO No. 12 (carpeta celuguia)	UND	$ 10.300	$ 9.400	$ 7.500	
60	CAJAS PARA ARCHIVO No. 20 (carpeta colgante)	UND	$ 10.700	$ 9.700	$ 8.300	
61	CALCULADORA CASIO 820 LV	UND	$ 19.800	$ 18.000	$ 17.100	
62	CALCULADORA CASIO 815	UND	$ 20.000	$ 18.200	$ 15.400	
63	CALCULADORA CASIO MX 12B	UND	$ 34.500	$ 31.400	$ 31.400	
64	CALCULADORA CASIO GX 14 DG	UND	$ 67.200	$ 61.100	$ 64.400	
65	CALCULADORA CASIO CIENTIFICA 82LA	UND	$ 63.000	$ 57.200	$ 54.500	
66	CALCULADORA MX 12B ECONOMICA	UND	$ 11.500	$ 10.500	$ 13.800	
67	CAMARA USB	UND	$ 30.300	$ 27.500	$ 31.400	
68	CARPETA 3 AROS BLANCA 0.75"	UND	$ 9.200	$ 8.400	$ 8.400	

69	CARPETA 3 AROS BLANCA 0.5"	UND	$ 8.300	$ 7.500	$ 7.500	
70	CARPETA 3 AROS BLANCA 1"	UND	$ 9.500	$ 8.700	$ 8.700	
71	CARPETA 3 AROS BLANCO 2"	UND	$ 12.800	$ 11.600	$ 11.600	
72	CARPETA 3 AROS BLANCA 1.5"	UND	$ 10.600	$ 9.700	$ 9.700	
73	CARPETA 3 AROS BLANCA 3"	UND	$ 14.900	$ 13.600	$ 13.600	
74	CARPETA PLASTICA CELUGUIA OFICIO	UND	$ 4.100	$ 3.700	$ 3.500	
75	CARPETA PLASTICA CELUGUIA CARTA	UND	$ 3.800	$ 3.500	$ 3.500	
76	CARPETAS CARTON CELUGUIA OFICIO	UND	$ 800	$ 700	$ 700	
77	CARPETA CARTON CELUGUIA CARTA	UND	$ 800	$ 700	$ 700	
78	CARPETAS COLGANTES OFICIO EN CARTÓN Y VARILLA METALICA	UND	$ 1.900	$ 1.700	$ 1.900	
79	CARPETA DE PRESENTACION CARTA ECONOMICA	UND	$ 600	$ 500	$ 700	
80	CARPETA PRESENTACION KIMBERLY CARTA	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.800	
81	CARPETA PROPALCOTE BLANCA CON GANCHO PLÁSTICO	UND	$ 2.500	$ 2.200	$ 2.200	
82	CARPETA PROPALCOTE 4 ALETAS BLANCA	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 1.600	
83	CARPETA PLASTICA CIERRE HERMETICO	UND	$ 3.400	$ 3.100	$ 3.300	
84	CARTON PAJA OCTAVOS	UND	$ 700	$ 600	$ 500	
85	CARTON PIEDRA OCTAVOS	UND	$ 1.100	$ 1.000	$ 800	
86	PLIEGO CARTON PIEDRA 1.5"	UND	$ 6.700	$ 6.100	$ 6.400	

87	PLIEGO CARTON PIEDRA 2.0"	UND	$ 7.100	$ 6.500	$ 7.100	
88	CARTULINA BRISTOL POR OCTAVOS	UND	$ 100	$ 100	$ 200	
89	CARTULINA PLANA OCTAVOS	UND	$ 200	$ 200	$ 300	
90	CARTULINA FLUORESCENTE OCTAVOS	UND	$ 300	$ 300	$ 300	
91	CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO	UND	$ 900	$ 800	$ 1.100	
92	CARTULINA FLUORESCENTE MEDIO PLIEGO	UND	$ 1.000	$ 900	$ 900	
93	CARTULINA TEXTURIZADA CARTA	UND	$ 500	$ 400	$ 500	
94	CHINCHES PLASTIFICADOS X 50 UNIDADES	CAJA	$ 1.400	$ 1.300	$ 1.500	
95	CHINCHON TRASLUCIDO X 100UND	CAJA	$ 4.300	$ 3.900	$ 4.200	
96	CINTA ENMASCARAR 48 X 25 MT	ROLLO	$ 14.000	$ 12.700	$ 11.900	
97	CINTA ENMASCARAR 24 X 25 MT	ROLLO	$ 6.700	$ 6.100	$ 5.400	
98	CINTA ENMASCARAR 18 X 25 MT	ROLLO	$ 5.100	$ 4.700	$ 4.300	
99	CINTA ENMASCARAR 12 X 25 MT	ROLLO	$ 3.900	$ 3.600	$ 3.300	
100	CINTA INVISIBLE	ROLLO	$ 3.700	$ 3.300	$ 3.300	
101	CINTA PAPEL ANCHA POR METRO	METRO	$ 300	$ 300	$ 200	
102	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12 X 20 MT	ROLLO	$ 700	$ 600	$ 700	
103	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12 X 40 MT	ROLLO	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.400	
104	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48X 40MT	ROLLO	$ 3.400	$ 3.100	$ 3.600	

105	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 X100MT	ROLLO	$ 12.100	$ 11.000	$ 8.600	
106	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 X 200MT	ROLLO	$ 21.200	$ 19.300	$ 16.000	
107	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 24X 40 MT	ROLLO	$ 2.300	$ 2.100	$ 2.100	
108	CINTA TRANSPARENTE DE MONTAJE 1 KG	ROLLO	$ 7.900	$ 7.200	$ 7.200	
109	COMBO TECLADO Y MAUSE INALAMBRICO	UND	$ 71.200	$ 64.700	$ 48.200	
110	COLORES LARGOS X 12 UNIPUNTA GRUESA	CAJA	$ 8.900	$ 8.100	$ 9.400	
111	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ DE 7 mm	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.400	
112	CINTA CORRECTORA	UND	$ 3.400	$ 3.100	$ 3.200	
113	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA	UND	$ 2.500	$ 2.200	$ 3.100	
114	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE	UND	$ 56.300	$ 51.200	$ 13.900	
115	CONVERTIDOR HDMI A VGA CON MICROFONO	UND	$ 21.800	$ 19.800	$ 20.400	
116	CORDON PARA ESCARAPELA	UND	$ 800	$ 700	$ 600	
117	COSEDORA PEQUEÑA	UND	$ 4.900	$ 4.400	$ 5.300	
118	COSEDORA MEDIANA	UND	$ 9.100	$ 8.300	$ 7.200	
119	COSEDORA GRANDE	UND	$ 22.400	$ 20.400	$ 19.300	
120	COSEDORA INDUSTRIAL	UND	$ 66.600	$ 60.500	$ 50.400	
121	CUADERNO ARGOLLADO 105	UND	$ 4.600	$ 4.200	$ 4.200	
122	CUADERNO COSIDO X 100 H	UND	$ 2.500	$ 2.200	$ 2.200	
123	CUADERNO 5 MATERIAS ARGOLLADO PASTA DURA	UND	$ 17.600	$ 16.000	$ 17.800	
124	CUADERNO 7 MATERIAS ARGOLLADO PASTA DURA	UND	$ 20.000	$ 18.200	$ 20.000	
125	DESCANSA PIES SENCILLO	UND	$ 79.300	$ 72.100	$ 94.100	

126	DIADEMA PARA PC	UND	$ 46.600	$ 42.400	$ 31.400	
127	DISCO DURO EXTRABIBLE 1 TERA	UND	$ 345.500	$ 314.100	$ 324.500	
128	DISCO SOLIDO 256G	UND	$ 106.500	$ 96.800	$ 121.000	
129	DISPENSADOR GRANDE PARA CINTA DELGADA	UND	$ 17.600	$ 16.000	$ 13.800	
130	DISPENSADOR PARA CINTA ANCHA	UND	$ 18.800	$ 17.100	$ 16.000	
131	LIBRETA VERTICAL ARGOLLADA PASTA DURA	UND	$ 7.900	$ 7.200	$ 5.000	
132	LINTERNA LED 5 CHORROS	UND	$ 16.400	$ 14.900	$ 12.700	
133	ESCARCHA EN TUBO	UND	$ 400	$ 400	$ 400	
134	ESCARCHA EN TUBO TORNASOL	UND	$ 500	$ 500	$ 400	
135	ESCARCHA X 1/4 DE LIBRA	UND	$ 5.900	$ 5.300	$ 4.100	
136	ESCARCHA X 1/4 DE LIBRA TORNASOL	UND	$ 6.300	$ 5.800	$ 5.400	
137	FECHADOR MANUAL X 9 DÍGITOS EN ALTO RELIEVE Y CAUCHO CON BASE DE MADERA	UND	$ 5.500	$ 5.000	$ 4.200	
138	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA	UND	$ 800	$ 700	$ 600	
139	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO 4 CARTAS	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.100	
140	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO PLIEGO	UNID	$ 4.900	$ 4.400	$ 4.200	
141	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA ESCARCHADO	UND	$ 1.000	$ 900	$ 900	
142	FOMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO 4 CARTAS ESCARCHADO	UND	$ 3.400	$ 3.100	$ 3.100	
143	FOTOCOPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA	UND	$ 1.000	$ 900	$ 600	
144	FOTOCOPIAS BLANCO NEGRO TAMAÑO CARTA	UND	$ 300	$ 300	$ 300	

145	GANCHO CAIMAN ESCARAPELA	UND	$ 500	$ 400	$ 500	
146	GANCHO CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 100 UND	CAJA	$ 1.400	$ 1.300	$ 1.300	
147	GANCHO CLIP ESTÁNDAR PLASTICO X 100 UND	CAJA	$ 2.200	$ 2.000	$ 1.300	
148	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO – METAL X 5000 UND	CAJA	$ 4.600	$ 4.200	$ 4.600	
149	GANCHO COSEDORA GAVANIZADO 23/8/10/12/13	CAJA	$ 7.900	$ 7.200	$ 7.200	
150	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 JUEGOS	PAQ	$ 4.500	$ 4.100	$ 4.100	
151	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EXPEDIENTE POR 20 JUEGOS	PAQ	$ 15.700	$ 14.300	$ 13.100	
152	GANCHO MARIPOSA ESTÁNDAR METÁLICO GALVANIZADO X 50 UND	CAJA	$ 4.300	$ 3.900	$ 3.900	
153	GANCHO MARIPOSA JUMBO METÁLICO GALVANIZADO X 12 UND	CAJA	$ 2.900	$ 2.600	$ 2.600	
154	HOJA ADHESIVA CARTA	UND	$ 400	$ 400	$ 500	
155	HUELLERO EN BASE PLÁSTICA, REDONDA, TIPO DACTILAR	UND	$ 3.500	$ 3.200	$ 3.700	
156	HUELLERO EN BASE PLASTICA REDONDA TIPO DACTILAR + FRASCO CON TINTA	UND	$ 3.500	$ 3.200	$ 2.200	
157	CUENTA FACIL - HUMEDECEDOR DACTILAR	UND	$ 1.600	$ 1.500	$ 1.500	
158	IMPRESIONES A COLOR	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.100	
159	IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO	UND	$ 500	$ 500	$ 400	
160	INFLADOR DE BOMBAS	UND	$ 10.300	$ 9.400	$ 6.100	

161	JUEGOS (2 TAPAS)CARPETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE DE 320 grs	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.600	
162	KIT DE LIMPIEZA PANTALLAS PC	UND	$ 7.900	$ 7.200	$ 5.500	
163	LAPIZ BORRADOR TINTA CON ESCOBILLA	UND	$ 7.100	$ 6.400	$ 6.500	
164	LAPICERO COLORES CORRIENTES	UND	$ 2.400	$ 2.300	$ 2.300	
165	LAPICERO NEGROS CORRIENTES	UND	$ 2.300	$ 2.400	$ 3.000	
166	LAPICERO RETRACTIL CORRIENTES	UND	$ 2.500	$ 2.500	$ 3.000	
167	LAPICERO RETRACTIL TINTA GEL	UND	$ 3.500	$ 3.200	$ 3.200	
168	LAPICERO TINTA GEL 0.7	UND	$ 1.400	$ 1.300	$ 1.300	
169	MICROPUNTA	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 1.000	
170	LAMINA DE ICOPOR No. 10	UND	$ 4.300	$ 3.900	$ 3.900	
171	LAMINA DE ICOPOR No. 15	UND	$ 9.500	$ 8.600	$ 8.600	
172	LAMINA DE ICOPOR No. 20	UND	$ 9.700	$ 8.800	$ 8.800	
173	LAMINA DE ICOPOR No. 25	UND	$ 14.000	$ 12.700	$ 12.700	
174	LAMINA DE ICOPOR No. 30	UND	$ 15.700	$ 14.200	$ 14.200	
175	LAMINACION EN TAMAÑO CARTA	UND	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.400	
176	LAMINACION EN TAMAÑO OFICIO	UND	$ 1.900	$ 1.700	$ 1.700	
177	LAMINACION PEQUEÑA TIPO CARNE O SOAT	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.100	
178	LÁPIZ DE MINA NEGRA, FABRICADO EN MADERA DE FORMA REDONDA CON BORRADOR	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.100	

179	LÁPIZ DE MINA ROJA, FABRICADO EN MADERA DE FORMA REDONDA CON BORRADOR	UND	$ 900	$ 800	$ 600	
180	LAPIZ PARA DIBUJO B, H, HB	UND	$ 1.700	$ 1.600	$ 700	
181	LECTOR MULTITARJETAS	UND	$ 10.300	$ 9.400	$ 8.300	
182	LIBRO ACTAS *100 FOLIOS	UND	$ 9.200	$ 8.400	$ 8.400	
183	LIBRO ACTAS *200 FOLIOS TAPA CARTÓN PLASTIFICADO	UND	$ 15.200	$ 13.800	$ 13.800	
184	LIBRO ACTAS *300 FOLIOS TAPA CARTÓN PLASTIFICADO	UND	$ 22.400	$ 20.400	$ 20.400	
185	LIBROS 3 COLUMNAS X 100 FOLIOS	UND	$ 10.100	$ 9.200	$ 9.200	
186	LIBROS 3 COLUMNAS X 200 FOLIOS	UND	$ 20.000	$ 18.200	$ 18.200	
187	LIBRO 3 COLUMNAS X 400 FOLIOS PASTA DURA	UND	$ 27.300	$ 24.800	$ 24.800	
188	LIBRO 3 COLUMNAS X 600 FOLIOS PASTA DURA	UND	$ 48.200	$ 43.800	$ 43.800	
189	MARCADOR BORRABLE EN COLORES - USO TABLERO ACRÍLICO	UND	$ 2.400	$ 2.200	$ 2.200	
190	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EN COLORES-	UND	$ 3.400	$ 3.100	$ 3.100	
191	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS PUNTA DELGADA	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 4.100	
192	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS PUNTA GRUESA	UND	$ 2.500	$ 2.200	$ 2.600	
193	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA METALIZADO	UND	$ 3.100	$ 2.900	$ 2.900	

194	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA GRAFICO	UND	$ 3.100	$ 2.900	$ 2.900	
195	MARCADOR RESALTADORES DE TEXTO PUNTA GRUESA	UND	$ 2.500	$ 2.200	$ 3.100	
196	MARCADOR RESALTADORES DE TEXTO PUNTA GRUESA EN GEL	UND	$ 5.900	$ 5.400	$ 4.600	
197	MOUSE USB	UND	$ 16.400	$ 14.900	$ 12.700	
198	MOUSE INHALAMBRICO USB	UND	$ 24.900	$ 22.600	$ 22.600	
199	MOUSE USB INHALABRICO Y RECARGABLE	UND	$ 43.000	$ 39.100	$ 39.100	
200	MEMORIA USB 32 GB	UND	$ 22.400	$ 20.400	$ 20.400	
201	MEMORIA USB 64 GB	UND	$ 24.900	$ 22.600	$ 22.600	
202	MEMORIA USB 128GB	UND	$ 42.400	$ 38.500	$ 46.800	
203	MEMORIA MICRO SD 64GB	UND	$ 24.900	$ 22.600	$ 22.600	
204	MULTIPUERTOS USB	UND	$ 18.800	$ 17.100	$ 17.100	
205	NUMERADOR 8 DÍGITOS	UND	$ 3.100	$ 2.800	$ 2.800	
206	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MULTIFUNCIONAL EN ACRILICO	UND	$ 22.400	$ 20.400	$ 13.800	
207	PAD MOUSE CON GEL	UND	$ 12.800	$ 11.600	$ 8.300	
208	PALO BALSO CUADRADO 8	UND	$ 1.000	$ 900	$ 900	
209	PALO BALSO CUADRADO 10	UND	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.400	
210	PALO BALSO CUADRADO 12	UND	$ 1.900	$ 1.700	$ 1.700	
211	PALO BALSO CUADRADO 15	UND	$ 1.800	$ 1.600	$ 1.600	
212	PALO BALSO CUADRADO 20	UND	$ 3.000	$ 2.700	$ 2.700	
213	PALO BALSO CUADRADO 25	UND	$ 3.400	$ 3.100	$ 3.100	

214	PALO BALSO REDONDO 8	UND	$ 1.800	$ 1.600	$ 1.600	
215	PALO BALSO REDONDO10	UND	$ 2.300	$ 2.100	$ 2.100	
216	PALO BALSO REDONDO 12	UND	$ 3.000	$ 2.700	$ 2.700	
217	PALO BALSO REDONDO 15	UND	$ 3.200	$ 2.900	$ 2.900	
218	PAPEL FOTOGRAFICO 240 gr.	UND	$ 700	$ 600	$ 700	
219	PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO 135 gr.	UND	$ 700	$ 600	$ 700	
220	PAPELERA ESCRITORIO MALLA NEGRA DOBLE	UND	$ 49.500	$ 45.000	$ 49.700	
221	PAPELERA ESCRICTORIO MALLA NEGRA TRIPLE	UND	$ 59.300	$ 53.900	$ 59.800	
222	PAPELERA PISO REDONDA MALLA NEGRA	UND	$ 21.800	$ 19.800	$ 19.800	
223	PASTA CATALOGO 3 TORNILLOS CARTA	UND	$ 6.700	$ 6.100	$ 6.100	
224	PASTA CATALOGO 3 TORNILLOS OFICIO	UND	$ 7.100	$ 6.400	$ 6.400	
225	PINCEL No. 12 PLANO - REDONDO	UND	$ 3.100	$ 2.800	$ 2.800	
226	PINCEL No. 10 PLANO - REDONDO	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.000	
227	PINCEL No. 7 PLANO - REDONDO	UND	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.400	
228	PINCEL No. 5 PLANO - REDONDO	UND	$ 1.000	$ 900	$ 900	
229	PINCEL No. 2 PLANO - REDONDO	UND	$ 500	$ 500	$ 500	
230	PINCEL BROCHA DE 1,5"	UND	$ 4.200	$ 3.800	$ 3.800	
231	PINCEL BROCHA DE 11/4"	UND	$ 2.800	$ 2.500	$ 2.500	
232	PORTAMINAS 0.5	UND	$ 2.000	$ 1.800	$ 1.100	
233	PORTAMINAS 0.7	UND	$ 2.600	$ 2.400	$ 1.700	
234	PORTAMINAS 2.0	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.900	

235	PORTALAPICES REDONDO MALLA NEGRA	UND	$ 5.500	$ 5.000	$ 4.200	
236	PORTAPAPELES PISO REDONDO MALLA NEGRO	UND	$ 18.800	$ 17.100	$ 17.100	
237	PORTA REVISTERO MALLA NEGRO	UND	$ 22.800	$ 20.700	$ 20.700	
238	TABLA BALSO 3 X 50	UND	$ 2.800	$ 2.600	$ 2.600	
239	TABLA BALSO 3 X 75	UND	$ 3.500	$ 3.200	$ 3.200	
240	TABLA BALSO 3 X100	UND	$ 4.300	$ 3.900	$ 3.900	
241	TINTA ORIGINAL EPSON 664 65ml	UND	$ 51.800	$ 47.100	$ 47.100	
242	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE * METRO	METRO	$ 3.700	$ 3.300	$ 3.600	
243	PAPEL CONTAC COLORES X METRO	METRO	$ 4.300	$ 3.900	$ 3.900	
244	PAPEL CONTAC MADERA X METRO	METRO	$ 7.100	$ 6.500	$ 5.800	
245	PAPEL IRIS CARTA	UND	$ 200	$ 200	$ 100	
246	PAPEL OPALINA CARTA	UND	$ 500	$ 400	$ 500	
247	PAPEL PERGAMINO 90 GR. TAMAÑO OCTAVO	UND	$ 900	$ 800	$ 600	
248	PAPEL PERGAMINO 180 GR. TAMAÑO OCTAVO	UND	$ 1.900	$ 1.700	$ 2.000	
249	PAPEL PEGAMINO 145 GR. TAMAÑO OCTAVO	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.500	
250	PARLANTE MULTIMEDIA	UND	$ 43.000	$ 39.100	$ 31.400	
251	PEGANTE LIQUIDO X 250 cc	UND	$ 4.600	$ 4.200	$ 3.600	
252	PEGANTE LIQUIDO X 125 cc	UND	$ 3.000	$ 2.700	$ 2.500	
253	PEGANTE LIQUIDO GALON 4 KILOS	UND	$ 46.300	$ 42.100	$ 42.100	
254	PEGANTE LIQUIDO KILO	UND	$ 15.200	$ 13.800	$ 13.800	
255	PEGANTE INSTANTÁNEO ORIGINAL	UND	$ 2.800	$ 2.600	$ 1.100	

256	PEGANTE EN BARRA X 40 GR.	UND	$ 3.600	$ 3.200	$ 3.200	
257	PEGANTE EN BARRA X 20 GR.	UND	$ 2.300	$ 2.100	$ 2.100	
258	PELICULA CARBONADA CARTA	UND	$ 900	$ 800	$ 800	
259	PELICULA CARBONADA OFICIO	UND	$ 1.100	$ 1.000	$ 1.000	
260	PERFORADORA POR TRES PERFORARACONES	UND	$ 34.500	$ 31.400	$ 31.400	
261	PERFORADORA POR DOS PERFORACIONES PEQUEÑA	UND	$ 5.900	$ 5.300	$ 5.300	
262	PERFORADORA POR DOS PERFORACIONES MEDIANA	UND	$ 7.900	$ 7.200	$ 7.200	
263	PERFORADORA POR DOS PERFORACIONES GRANDE	UND	$ 15.600	$ 14.200	$ 14.200	
264	PERFORADORA POR DOS PERFORACIONES INDUSTRIAL	UND	$ 65.100	$ 59.200	$ 59.200	
265	PILA 9 VT ALKALINA	UND	$ 20.400	$ 18.500	$ 18.500	
266	PILA AA AKALINA REDONDA	UND	$ 8.300	$ 7.500	$ 7.500	
267	PILA AAA AKALINA REDONDA	UND	$ 8.300	$ 7.500	$ 7.500	
268	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UND	$ 14.000	$ 12.700	$ 12.700	
269	PISTOLA SILICONA GRANDE	UND	$ 31.400	$ 28.500	$ 28.500	
270	PLANILLERO PORTAPAPELES A4 24X34 CM	UND	$ 22.400	$ 20.400	$ 20.400	
271	PLIEGO PAPEL BOND	UND	$ 500	$ 400	$ 400	
272	PLIEGO CARTULINA BRISTOL	UND	$ 1.100	$ 1.000	$ 1.000	

273	PLIEGO CARTULINA NEGRA	UND	$ 1.400	$ 0	$ 0	
274	PLIEGO PAPEL CELOFAN	UND	$ 900	$ 800	$ 800	
275	PLIEGO PAPEL CREPE	UND	$ 800	$ 700	$ 700	
276	PLIEGO PAPEL KRAF	UND	$ 700	$ 600	$ 600	
277	PLIEGO PAPEL METALIZADO HOLOGRAMA	UND	$ 600	$ 500	$ 500	
278	PLIEGO PAPEL PERIODICO	UND	$ 400	$ 300	$ 300	
279	PLIEGO PAPEL REGALO	UND	$ 800	$ 700	$ 700	
280	PLIEGO PAPEL SEDA	UND	$ 300	$ 300	$ 300	
281	PLIEGO PAPEL SILUETA	UND	$ 400	$ 400	$ 400	
282	PLIEGO PAPEL TORNASOL	UND	$ 800	$ 700	$ 700	
283	PLIEGO CARTON PAJA	UND	$ 4.200	$ 3.800	$ 3.800	
284	PLIEGO CARTON CARTULINA	UND	$ 3.500	$ 3.200	$ 3.200	
285	PLIEGO CARTON PIEDRA 1"	UND	$ 5.400	$ 4.900	$ 4.900	
286	PLIEGO CARTON PIEDRA 1.5"	UND	$ 6.500	$ 5.900	$ 5.900	
287	REFUERZOS ADHESIVOS	PAQ	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.000	
288	REGLA PLÁSTICA X 30 CMS	UND	$ 1.100	$ 1.000	$ 1.000	
289	REGLA METALICA 30 CM.	UND	$ 2.600	$ 2.400	$ 2.400	
290	REGLA METALICA 50 CM FINA	UND	$ 5.300	$ 4.800	$ 4.800	
291	REGLA MADERA 1 METRO	UND	$ 8.300	$ 7.600	$ 7.600	
292	RESMA PAPEL BOND 75GR CARTA X 500 HOJAS	UND	$ 43.500	$ 46.200	$ 49.500	
293	RESMA PAPEL BOND 75GR OFICIO X 500 HOJAS	UND	$ 43.500	$ 46.200	$ 49.500	
294	RESMA PAPEL NATURAL CAÑA DE AZUCAR 72GR 500H CARTA	UND	$ 46.200	$ 45.100	$ 50.600	
295	RESMA PAPEL NATURAL CAÑA DE AZUCAR 72GR 500H OFICIO	UND	$ 46.200	$ 45.100	$ 50.600	

296	REPUESTO BISTURI GRANDE	UND	$ 200	$ 200	$ 200	
297	REPUESTO BISTURI PUNTA LANZA X 10	UND	$ 2.700	$ 2.500	$ 2.500	
298	REPUESTO MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	UND	$ 1.200	$ 1.100	$ 1.100	
299	REPUESTO PORTAMINAS 2.0 X 12	UND	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.700	
300	REPUESTO PORTAMINAS 0.7 X 12	UND	$ 1.700	$ 1.600	$ 1.900	
301	REPUESTO PORTAMINAS 0.5 X 12	UND	$ 1.700	$ 1.600	$ 1.900	
302	ROLLO PAPEL KRAF 24 "	ROLLO	$ 37.000	$ 33.600	$ 33.600	
303	ROLLO PAPEL KRAF 36 "	ROLLO	$ 68.300	$ 62.100	$ 62.100	
304	ROLLO PAPEL KRAF 48"	ROLLO	$ 95.000	$ 86.400	$ 86.400	
305	ROLLO PAPEL KRAF 63"	UND	$ 108.800	$ 98.900	$ 94.100	
306	SACAGANCHOS BASE TIPO PUNTA EN PASTA – METAL	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.500	
307	SEPARADORES PLÁSTICOS TAMAÑO CARTA	UND	$ 3.100	$ 2.800	$ 3.100	
308	SEPARADORES BRISTOL TAMAÑO CARTA	UND	$ 1.600	$ 1.500	$ 1.700	
309	SILICONA LIQUIDA 100 ml	UND	$ 4.800	$ 4.300	$ 4.900	
310	SILICONA LIQUIDA X 250 ml	UND	$ 10.700	$ 9.700	$ 8.800	
311	SILICONA LIQUIDA X 500 ml	UND	$ 17.000	$ 15.400	$ 15.400	
312	SILICONA LIQUIDA X 60ml	UND	$ 4.300	$ 3.900	$ 2.800	
313	SILICONA LIQUIDA X 30 ml	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.100	
314	SILICONA BARRA DELGADA	UND	$ 600	$ 500	$ 600	
315	SILICONA BARRA GRUESA	UND	$ 1.100	$ 1.000	$ 1.100	
316	SOBRE LORD BLANCO EN PAPEL BOND	UND	$ 100	$ 100	$ 100	
317	SOBRE LORD KIMBERLY	UND	$ 200	$ 200	$ 200	
318	SOBRE BLANCO OFICIO	UND	$ 100	$ 100	$ 100	

319	SOBRE MANILA MEDIA CARTA	UND	$ 200	$ 200	$ 300	
320	SOBRE MANILA CARTA	UND	$ 200	$ 200	$ 300	
321	SOBRE MANILA OFICIO	UND	$ 200	$ 200	$ 300	
322	SOBRE MANILA OFICIO ESPECIAL	UND	$ 300	$ 300	$ 400	
323	SOBRE MANILA RADIOGRAFÍA	UND	$ 400	$ 300	$ 300	
324	SOBRE MANILA CARTA BLANCO	UND	$ 200	$ 200	$ 200	
325	TABLA ACRÍLICA DE APOYO OFICIO	UND	$ 6.700	$ 6.100	$ 6.100	
326	TABLA DE APOYO MADEFLEX OFICIO	UND	$ 5.500	$ 5.000	$ 5.000	
327	TABLA PLANILLERA PLASTICA CON TAPA Y BOLSILLO	UND	$ 14.000	$ 12.700	$ 13.000	
328	TABLERO ACRILICO 40X60 MARCO EN ALUMINIO	UND	$ 37.000	$ 33.600	$ 33.600	
329	TABLERO ACRILICO 90X60 MARCO EN ALUMINIO	UND	$ 71.200	$ 64.700	$ 64.700	
330	TABLERO ACRILICO 80 X 1.20 MARCO EN ALUMINIO	UND	$ 128.100	$ 116.400	$ 116.400	
331	TABLERO EN CORCHO 90X 60 MARCO EN MADERA	UND	$ 115.600	$ 105.100	$ 105.100	
332	TABLERO EN CORCHO 90 X 1.20 MARCO EN MADERA	UND	$ 136.800	$ 124.300	$ 124.300	
333	TABLERO EN CORCHO 60X45 MARCO EN MADERA	UND	$ 71.400	$ 64.900	$ 64.900	
334	TACO NOTAS ADHESIVAS X 100 UN.	UND	$ 1.600	$ 1.500	$ 1.500	
335	TACO NOTAS ADHESIVAS X 250 UN.	UND	$ 5.300	$ 4.800	$ 4.800	

336	TACO NOTAS ADHESIVAS X 320 H.	UND	$ 8.300	$ 7.600	$ 7.600	
337	TACO PAPEL PERIÓDICO M 500H 10 X 10 CMS	UND	$ 3.700	$ 3.300	$ 3.300	
338	TACO PAPEL PERIODICO X 250 H	UND	$ 2.000	$ 1.900	$ 1.900	
339	TACO PAPEL BOND X 500 H 10X10CM	UND	$ 5.300	$ 4.800	$ 4.800	
340	TACO PAPEL BOND X 250H 10X10CM	UND	$ 2.400	$ 2.200	$ 2.200	
341	TAJALAPIZ METALICO IMPORTADO	UND	$ 500	$ 400	$ 400	
342	TAJALÁPIZ CON DEPOSITO	UND	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.900	
343	TECLADO USB	UND	$ 34.500	$ 31.400	$ 42.400	
344	TECLADO FLEXIBLE USB	UND	$ 66.600	$ 60.500	$ 60.500	
345	TECLADO USB INHALABRICO	UND	$ 51.200	$ 46.600	$ 46.600	
346	TECLADO NUMERICO	UND	$ 26.900	$ 24.400	$ 24.400	
347	TEMPERA GRANDE EN BASE PLÁSTICO X 120cc COLORES FLUORESCENTES	UND	$ 4.500	$ 4.100	$ 4.100	
348	TEMPERA GRANDE EN COLORES BÁSICOS, TARRO PLÁSTICO X 120cc	UND	$ 2.700	$ 2.500	$ 2.500	
349	TEMPERA GRANDE ENBASE PLÁSTICO X 120cc COLORES METALIZADOS	UND	$ 4.900	$ 4.400	$ 4.400	
350	TEMPERA PEQUEÑA ENBASE PLASTICO X 33cc COLORES BASICOS	UND	$ 900	$ 800	$ 800	
351	TEMPERA X 6 UN. CON PALETA Y PINCEL	UND	$ 3.200	$ 2.900	$ 2.900	
352	TIJERA GRANDE DE HOJA ACERO CON MANGO PLASTICO	UND	$ 9.100	$ 8.300	$ 7.500	

353	TIJERAS MEDIANAS DE HOJA DE ACERO CON MANGO PLÁSTICO	UND	$ 3.100	$ 2.800	$ 2.800	
354	TIJERA PEQUEÑA PUNTA ROMA	UND	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.500	
355	TINTA PARA IMPRESORA EPSON COLORES X LITRO	FRASCO	$ 36.300	$ 33.000	$ 42.400	
356	TINTA PARA IMPRESORA EPSON NEGRA X LITRO	FRASCO	$ 36.300	$ 33.000	$ 42.400	
357	TINTA EPSON ORIGINAL 664 70ml	FRASCO	$ 42.400	$ 38.500	$ 42.400	
358	TINTA EPSON ORIGINAL 544 70ml	FRASCO	$ 42.400	$ 38.500	$ 42.400	
359	TINTA HP ORIGINAL COLORES T52	FRASCO	$ 66.000	$ 60.000	$ 64.400	
360	TINTA HP ORIGINAL COLORES T52	FRASCO	$ 66.000	$ 60.000	$ 64.400	
361	TINTA PARA SELLO *28CC	FRASCO	$ 5.900	$ 5.300	$ 5.500	
362	TÓNER 12A - 85 A GENÉRICO	UND	$ 102.000	$ 125.000	$ 165.000	
363	TONER 79A GENERICO	UND	$ 104.000	$ 124.000	$ 178.000	
364	TRIPODE PARA PAPELOGRAFO STÁNDARD	UND	$ 102.900	$ 93.500	$ 93.500	
365	VENTILADOR PAR PORTATIL O BASE REFRIGERANTE X 2 VENTILADORES	UND	$ 50.900	$ 46.200	$ 46.200	
366	VENTILADOR PARA PORTATIL O BASE REFRIGERANTE X1 VENTILADOR	UND	$ 46.000	$ 41.800	$ 52.800	
367	VINILO ACRILICO X 60cc COLORES PLANOS	UND	$ 3.300	$ 3.000	$ 3.000	
368	YOYO PORTA CARNET	UND	$ 1.700	$ 1.500	$ 1.100	

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o

municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.1 Plazo de Ejecución: El presente proceso tiene establecido como plazo de ejecución sesenta y un (61) días o hasta el 31 de diciembre de 2026.

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(Numeral 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

6.1 Presupuesto Oficial: La presente contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad No 023 del 13 de Septiembre de 2026, valor TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CT ($3.170.000), expedido por la Secretaria General del Concejo Municipal.

RUBRO	NOMBRE
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

Valor estimado del contrato: TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CT ($3.170.000)

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme el análisis de riesgos que se realice y el tipo de contratación aplicable, este caso contratación de mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía)

Los riesgos identificados en materia contractual mediante el suministro son los siguientes:

TIPO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	RESPONSABLE
Incumplimiento total o parcial de los suministros conforme la ley y la invitación	Incumplimiento calidad y cantidad de los suministros requeridos	Medio	Alto	Contratista
Inadecuada determinación de factores habilitantes del proceso de contratación	Declaratoria desierta del proceso	Alta	Alto	Entidad
Análisis insuficientes de los precios del mercado que hagan inconsistente el presupuesto oficial	Desequilibrio presupuestal para el contratista	Medio	Alto	Entidad
Inadecuada selección del contratista	Incumplimiento en el objeto del contrato.	Alto	Alto	Contratista
Retraso en la suscripción del contrato	Retraso en la ejecución	Bajo	Alto	Contratista

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1 Garantías.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

a) Cumplimiento

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "… Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Por una cuantía Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, Por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

La garantía se constituirá a favor del Concejo Municipal de Mariquita Tolima y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA

COBERTURA DEL RIESGO	Cumplimiento general del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Calidad de los bienes	**x**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

ALFONSO CALLE RIVERA
Ordenador del Gasto – presidente del Concejo Municipal